

# **Circular nro. 193. Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Mayordomo para los Tribunales de Reconquista.**

Circular N° 193/21.

Santa Fe, 22 de octubre de 2021.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 18.10.2021, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 19.10.2021, Acta N° 37, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de un cargo de Mayordomo para los Tribunales de Reconquista, se transcribe a continuación el decisorio mencionado precedentemente: “... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. Según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa fe, RESUELVE: I. Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición para la provisión de un cargo de Mayordomo de los Tribunales de Reconquista (Categoría Presupuestaria de Auxiliar Mayor), y toda otra tarea que la Corte Suprema de Justicia le encomiende con dedicación horaria semanal mínima de 45 horas. II. Establecer que los requisitos serán: a) Estudios secundarios

completos. Se tendrá en consideración formación académica referida a mantenimiento industrial, edilicio o afines -no excluyente-, b) Ciudadanía Argentina, c) Residencia no menor de dos años en la Provincia si no hubiese nacido en ella, d) Mayoría de edad, e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia, f) Certificado de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, g) Buena presencia, trato amable y respetuoso, h) Capacidad resolutive de cuestiones inherentes al cargo y habilidad en la coordinación y manejo de grupos de trabajo, lo cual deberá acreditarse a través de certificaciones correspondientes. III. Fijar como período de inscripción para el cargo indicado, el comprendido entre los días 01 y 12 de noviembre del año en curso, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado a tal efecto por la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando todos los antecedentes que estimen convenientes. IV. Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias. V. Establecer que el presente concurso se hará conforme las pautas Reglamentarias vigentes. VI. Dar intervención a la Dirección General de Administración de este Poder Judicial, atento a la especificidad de la función como así también a las tareas inherentes al cargo en cuestión, a los fines de arbitrar lo legalmente conducente para la contratación de una Consultora de RR.HH.; a tal efecto, se adjunta como parte integrante de la presente el pliego técnico respectivo. Regístrese, hágase saber y oportunamente dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO DE GOBIERNO).

Asimismo, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad generada en razón de la actual crisis sanitaria que es de público conocimiento, las inscripciones al concurso de referencia se instrumentarán mediante turnos on- line

específicos para la presentación de los formularios en la Mesa de Entradas de la Corte en Santa Fe, el cual estará disponible accediendo al link <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar> y consignando como oficina Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia (inscripción concursos), a partir del 27 de octubre de 2021. Atento a ello, y dada la cantidad de turnos que se habilitarán por día, se solicita de los participantes procedan a la solicitud del mismo con la debida antelación.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-193-21 FORMULARIO](#)